



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 08 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.721

**VISTOS:**

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N° 5.414 de fecha 02 Junio de 2.015.-
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.015.
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por un error involuntario al digitar el Rut del oferente adjudicado que hace mención el Decreto Exento N°5.414 de fecha 02 de Junio 2.015, dice Rut: 11.263.947-0 en circunstancias que lo correcto es Rut: 76.061.910-8.
- 2.- Que, la Sra. Alcaldesa tiene la facultad de aclarar los errores e inconsistencias puramente materiales o de hechos que aparecen de manifiesto en el acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°5.414, de fecha 02 de Junio de 2015, en el siguiente sentido,  
 Donde dice: **Comercializadora de Productos de Laboratorio Prodelab Ltda., Rut N°11.263.947-0.**  
 Debe decir: **Comercializadora de Productos de Laboratorio Prodelab Ltda., Rut N°76.061.910-8.**
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°5.414, de fecha 02 de Junio de 2015, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N°5.414 de fecha 02 de Junio de 2.015 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/ARG/UPG/MIH/DAO/LBA/ass.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Jurídico.

